



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Licencia Estudiantil Candela RUIZ

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil por enfermedad presentada por la alumna CANDELA CELESTE RUIZ, DNI N° 44.333.870, en el Traductorado Público de Inglés de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por la alumna,

La documentación obrante,

El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

Y el tratamiento en la sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E :

Art. 1°. Justificar las inasistencias, con carácter de licencia estudiantil, en que ha incurrido la alumna **CANDELA CELESTE RUIZ**, DNI N° 44.333.870, desde el 12 de Marzo de 2022 hasta el día de la fecha y otorgar licencia estudiantil por enfermedad, Resolución de este HCD N° 33/08, en el Traductorado Público Inglés desde el 9 de Junio hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Art 2°. Comuníquese y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

